

27335 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 567/1992, promovido por «Tabacalera, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 567/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1990 y 15 de octubre de 1991, se ha dictado, con fecha 12 de mayo de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso 567/1992 interpuesto por «Tabacalera, Sociedad Anónima» contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1990 y 15 de octubre de 1991 recaídos en expediente 1.245.029/4 y a que se contrae la presente litis, por ajustarse a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Director general, Julián Avarez Aivarez

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27336 ORDEN de 25 de noviembre de 1994 por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas y específicamente como organización de productores de cítricos con ámbito superior al de una comunidad autónoma a la SAT «Frutosol», de Picaña (Valencia).

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa al reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas y, específicamente, como organización de productores de cítricos, según el Reglamento CEE número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo; el Reglamento CEE número 1.193/90, del Consejo, de 7 de mayo; el Reglamento CEE número 2.602/90, de la Comisión, de 7 de septiembre; Decreto 652/1991, de 22 de abril, y Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo, a favor de la SAT «Frutosol», de Picaña (Valencia), y cuyo ámbito de actuación supera el de una comunidad autónoma, dispongo:

Artículo 1.

Se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, constituida el 30 de junio de 1993, y, específicamente, como organización de productores de cítricos con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, conforme al Reglamento CEE número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo; al Reglamento CEE número 1.192/90, del Consejo, de 7 de mayo; al Reglamento CEE número 2.602/90, de la Comisión, de 7 de septiembre, y al Decreto 652/1991, de 22 de abril, a la SAT «Frutosol», de Picaña (Valencia).

Artículo 2.

La concesión de los beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento CEE número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

27337 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1995.

Constituido el jurado previsto en la base sexta de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 24 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocan becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1995, y previo examen de las solicitudes y valoración de los méritos aducidos por los candidatos, aquél ha acordado adjudicar ocho becas de 1.440.000 pesetas cada una a los siguientes aspirantes, seleccionados por el orden que se indica:

1. Roberto Luciano Barbeito Iglesias (documento nacional de identidad 32.809.237).
2. Víctor Manuel Gómez Caballero (documento nacional de identidad 24.279.258).
3. Luis Ramiro Fernández (documento nacional de identidad 50.848.872).
4. Tamara Rivas Nussbaum (documento nacional de identidad 2.880.630).
5. María del Mar Chicharro Merayo (documento nacional de identidad 50.093.550).
6. Marta Delgado Urdanibia (documento nacional de identidad 28.992.539).
7. Oscar Martínez López (documento nacional de identidad 50.448.503).
8. María Matilde Palma Ruiz (documento nacional de identidad 50.958.086).

La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el día 2 de enero de 1995 en la sede del mismo (calle Montalbán, número 8, de Madrid), a las nueve horas.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente, Joaquín Arango Vila-Belda.

27338 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 3/1.418/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don Alfonso Acosta López y otros, contra la Orden de 18 de junio de 1993 por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Salamanca y el Instituto Nacional de la Salud.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

27339 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/1.966/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera) y en virtud de

lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por Comunidad de Bienes Gaviño y otras, contra la Resolución de este departamento de 18 de julio de 1994 por la que se denegó la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

27340 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/423/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por doña María Dolores López Campos, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 1994, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

27341 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.910/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don José María Maldonado Nausia, contra acuerdo de la Dirección General de RTVE por el que se adjudica a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» los expedientes de compra números 167/84 y 213/84, y contra la Resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 4 de diciembre de 1992, desestimando recurso de alzada sobre la misma materia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» y a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

27342 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/16/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don José María Aymat González, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1993, por el que se declara inadmisibles los recursos de reposición formulados contra el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27343 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/2066/1994, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.066/1994, interpuesto por don Agustín Castillo del Toro, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Francico Hernández Spínola.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27344 *ORDEN de 18 de noviembre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.090/1991, interpuesto por don Angel Sanchís Cortina.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 22 de junio